



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

62

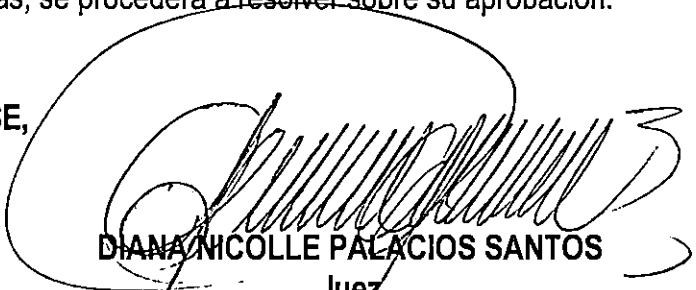
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220190086800

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Por secretaría, súrtase el traslado de la liquidación del crédito aportada por el extremo actor.

Por lo demás, una vez se levante la suspensión de términos en lo tocante a la liquidación de costas, se procederá a resolver sobre su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado 052 fijado hoy 3 de junio de 2020 a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

Akb